

Curso 2023/2024

Formación Profesional dual en Andalucía

FP dual: Información general

Dirección General de Formación Profesional.
Consejería de Educación y Deporte. Junta de Andalucía.



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

FPA

FORMACIÓN
PROFESIONAL
ANDALUZA

¿Qué es la FP dual?

FP dual en Andalucía: características del modelo.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



→ Definición

La FP dual es un modelo **dentro de la formación profesional** en el que el alumnado combina la formación en el centro educativo y en la empresa.

“Conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la calificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo”. La Ley Orgánica 2/2006, artículo 42 bis.

¿Quién puede participar?

Cualquier centro docente público, concertado o privado.

¿Cómo se participa?

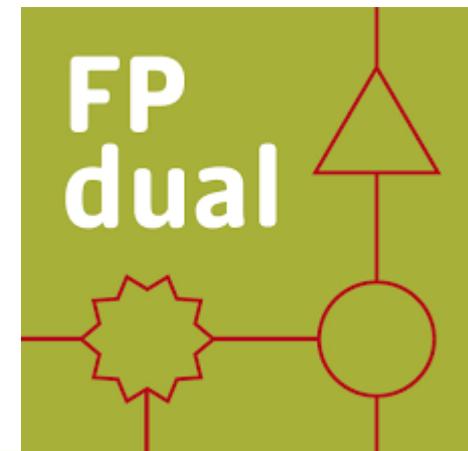
El centro presenta un **proyecto** a la DGFP, al amparo de la convocatoria anual.

→ FCT y FP dual: ¿qué diferencias hay?

En la FCT el alumnado pone en práctica lo aprendido.

En la FP dual el alumnado aprende en la empresa de una forma práctica.

IMPORTANTE: HACER COMPRENDER
LA DIFERENCIA A LAS EMPRESAS

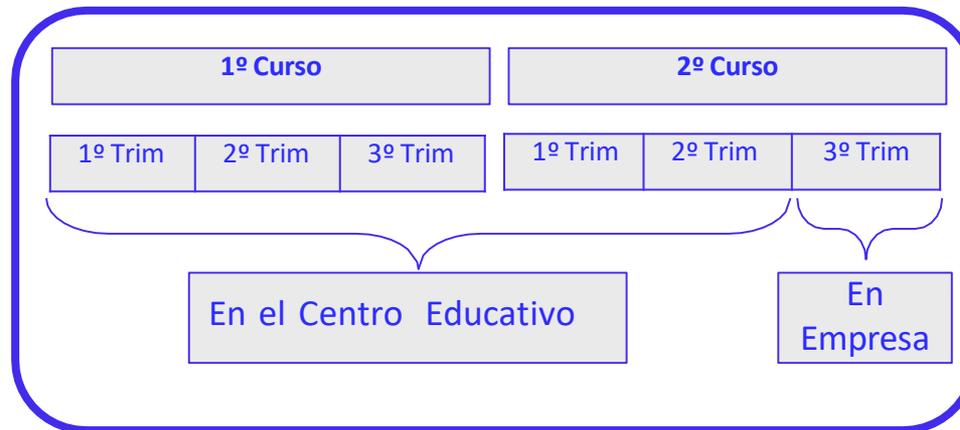




¿Cómo se hace?: de la FP presencial a la dual

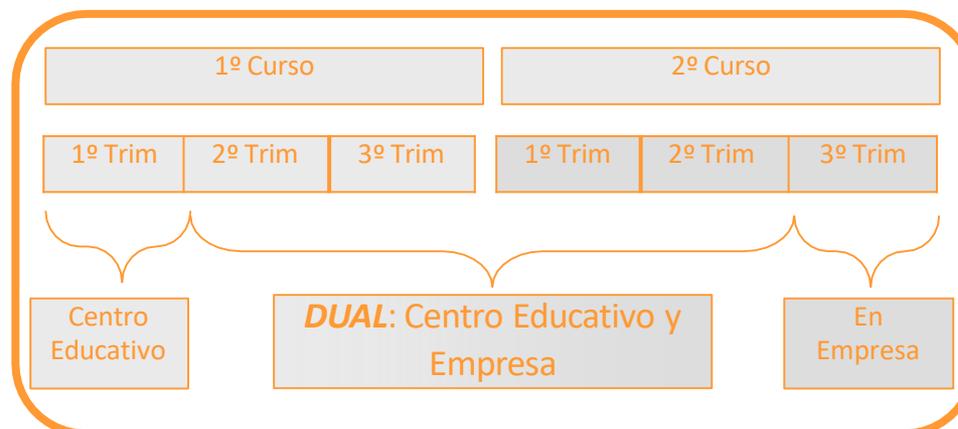


modelo presencial tradicional



FPA
FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUZA

modelo dual



FP PRESENCIAL



FP DUAL



→ FP dual en Andalucía: modelo

Para el
centro

- FPB, CFGM, CFGS: 2000 horas. **CE**. Un proyecto por CF.
- Formación en el centro educativo los dos cursos.
- Formación **inicial** el primer trimestre del primer curso.
- Horas en alternancia: **MÍNIMOS** (excluida FCT):
 - Grado Medio y Superior 530-800 h.
 - FP Básica: 300-500 h.
 - Cursos especialización: 33%.
- Horario lectivo, 07:00 -22:00 h, < 40 h. semanales.
- GRUPO COMPLETO o mínimo de 5 plazas en dual.

Para la
empresa

- FCT de alumnado dual: en empresas del proyecto.
- Mínimo dos trabajadores por cada puesto formativo.
- **-Convenio de colaboración** normalizado con actividades, formación, jornadas y duración.



FP dual en Andalucía: un modelo flexible.

- Proyectos que nacen de las necesidades del **entorno**.
- La empresa no modifica su actividad, el alumno se incorpora a ella para recibir su formación.
- Estancia en la empresa **flexible**: periodos y rotaciones.
- Participación de todo el alumnado del grupo o parte.
- Posibilidad de formación complementaria.
- **BECA** por parte de la empresa. Otros casos (contrato formación).
- Ayudas: alumnado (TRANSPORTE) y profesorado (DESPLAZAMIENTOS)
- Garantizar seguimiento del profesorado.